

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 5**

*El Director General de la Dirección General de Panificación, Ing. Agr. César Clemente Duarte Riveros*, nombrado por Resolución MAG N° 24 de fecha 10 de enero de 2024, ratifica el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP suscripta por el Señor Ministro, quien afirmó que el Equipo Directivo que lo acompañe debe honrar su compromiso con la suscripción del presente Acta, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, aprobado y adoptado por la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 962 del 27 de noviembre del 2008, la Resolución N° 425/2008 de la CGR, y en nuestra entidad mediante la Resolución N° 1122 de fecha 8 de agosto del 2008; en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución, y en particular de lo establecido en las normas de carácter superior que obligan a su implementación.

El Sistema de Control Interno que se adopta, constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. El Ministerio de Agricultura y Ganadería busca a través del MECIP unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El que suscribe expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y convoca a los demás los servidores públicos de su repartición, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales de nuestra Entidad. 

Igualmente, el que suscribe se compromete a apoyar la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y a generar y estimular la participación de los servidores públicos a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 5**

Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la Evaluación Independiente a cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se firma en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de marzo de 2024.

**Suscribe:**



---

**Ing. Agr. CÉSAR CLEMENTE DUARTE RIVEROS  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN (DGP)  
MIEMBRO TITULAR**

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 6**

*El Director de la Dirección de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), Lic. César Osvaldo Cantero Bogado*, nombrado por Decreto N° 1050 de fecha 16 de enero de 2024, ratifica el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP suscripta por el Señor Ministro, quien afirmó que el Equipo Directivo que lo acompañe debe honrar su compromiso con la suscripción del presente Acta, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, aprobado y adoptado por la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 962 del 27 de noviembre del 2008, la Resolución N° 425/2008 de la CGR, y en nuestra entidad mediante la Resolución N° 1122 de fecha 8 de agosto del 2008; en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución, y en particular de lo establecido en las normas de carácter superior que obligan a su implementación.

El Sistema de Control Interno que se adopta, constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. El Ministerio de Agricultura y Ganadería busca a través del MECIP unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El que suscribe expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y convoca a los demás los servidores públicos de su repartición, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales de nuestra Entidad.

Igualmente, el que suscribe se compromete a apoyar la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y a generar y estimular la participación de los servidores públicos a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

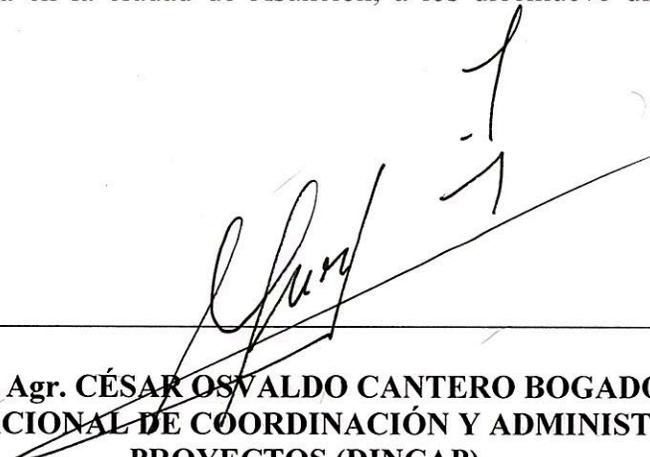
**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 6**

Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la Evaluación Independiente a cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se firma en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de marzo de 2024.

**Suscribe:**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Agr. CÉSAR OSVALDO CANTERO BOGADO**  
**DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE**  
**PROYECTOS (DINCAP)**  
**MIEMBRO TITULAR**

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE SEGUNDO NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 7**

*El Director interino de la Dirección de la Dirección de Cooperación Técnica, Acuerdos y Convenios dependientes de la Dirección General de Planificación, Abg. Elvio Antonio Escobar Guayuan* nombrado por Resolución N° 479 de fecha 01 de noviembre de 2023, ratifica el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP suscripta por el Señor Ministro, quien afirmó que el Equipo Directivo que lo acompañe debe honrar su compromiso con la suscripción del presente Acta, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, aprobado y adoptado por la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 962 del 27 de noviembre del 2008, la Resolución N° 425/2008 de la CGR, y en nuestra entidad mediante la Resolución N° 1122 de fecha 8 de agosto del 2008; en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución, y en particular de lo establecido en las normas de carácter superior que obligan a su implementación.

El Sistema de Control Interno que se adopta, constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. El Ministerio de Agricultura y Ganadería busca a través del MECIP unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El que suscribe expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y convoca a los demás los servidores públicos de su repartición, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales de nuestra Entidad.

Igualmente, el que suscribe se compromete a apoyar la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y a generar y estimular la participación de los servidores públicos a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay





Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE SEGUNDO NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 7**

Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la Evaluación Independiente a cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se firma en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de marzo de 2024.

**Suscribe:**



*Elvio A. Escobar Guayuan*  
Agr. Abg. Elvio A. Escobar Guayuan  
Director

**Abg. ELVIO ANTONIO ESCOBAR GUAYUAN**  
**DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ACUERDOS Y**  
**CONVENIOS (DGP)**  
**MIEMBRO SUPLENTE**

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE SEGUNDO NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 8**

*El Director interino de la Dirección de Administración Financiera (DINCAP), Lic. Ever Favio Frutos Cabrera* nombrado por Resolución N° 79 de fecha 18 de enero de 2024, ratifica el Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP suscripta por el Señor Ministro, quien afirmó que el Equipo Directivo que lo acompañe debe honrar su compromiso con la suscripción del presente Acta, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, aprobado y adoptado por la República del Paraguay, mediante el Decreto N° 962 del 27 de noviembre del 2008, la Resolución N° 425/2008 de la CGR, y en nuestra entidad mediante la Resolución N° 1122 de fecha 8 de agosto del 2008; en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución, y en particular de lo establecido en las normas de carácter superior que obligan a su implementación.

El Sistema de Control Interno que se adopta, constituye un instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del Control Interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado. El Ministerio de Agricultura y Ganadería busca a través del MECIP unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El que suscribe expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y convoca a los demás los servidores públicos de su repartición, a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y de los Objetivos Institucionales de nuestra Entidad.

Igualmente, el que suscribe se compromete a apoyar la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (NRM)/MECIP:2015, y a generar y estimular la participación de los servidores públicos a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: "Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país".

**FORMATO N° 01 - Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP –  
DIRECTIVOS DE SEGUNDO NIVEL**

**ACTA N° 1/2023 – ADDENDA 8**

Asimismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones productos de la Evaluación Independiente a cargo de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se firma en la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de marzo de 2024.

**Suscribe:**



---

**Lic. EVER FAVIO FRUTOS CABRERA**  
**DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DINCAP)**  
**MIEMBRO SUPLENTE**

Visión: "Ser una Institución moderna con personas motivadas que lidere el sector agrario del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay